PONDERACIÓN DEFINITIVA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CM-14-2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL DISEÑO EXISTENTE E INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CENTRO EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUND.)."

A continuación, procede el comité evaluador técnico a otorgar el puntaje de los oferentes habilitados, conforme a las respuestas a observaciones, el cual arrojó el siguiente resultado:

CRITERIOS		CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN-CEYCO INGENIERÍA SAS	CONSORCIO ARQUITECTURA JMS	CONSORCIO COTA 022	CONSORCIO PYD CDI COTA	CONSORCIO COTA-REO	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO							
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR EN UN (1) CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O ESTUDIO DE VULNERABILIDAD EN MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.	17	0	0	0	17	17
ARQUITECTO ESPECIALISTA	DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN UN (1) CONTRATO EN DISEÑO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O ESPACIOS ABIERTOS Y/O DISEÑO DE INFRAESTRU	17	17	0	17	17	17

	CTURA INSTITUCIONAL.						
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO COMO GEOTECNISTA EN UN (1) CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O ESTUDIO DE VULNERABILIDAD EN MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.	15	15	0	15	15	15
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS EN UN (1) CONTRATO DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIO DE VULNERABILIDAD EN MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.	15	15	0	15	15	15

INGENIERO ELECTRICISTA	DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN UN (1) CONTRATO DE CONSULTORÍA EN DISEÑO ELÉCTRICO EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.	5	5	5	5	5	5
INGENIERO CIVIL HIDRAÚLICO	DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO COMO INGENIERO HIDRAULICO EN UN (1) CONTRATO DE CONSULTORÍA EN DISEÑO HIDRÁULICO EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL. Y/O ESTUDIO DE VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	10	10	10	10	10	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL							
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.		20	20	20	20	20	20

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano						
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). • La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	0	1	1	1	1	1
PUNTAJE TOTAL	99	83	36	83	100	100

De conformidad con las respuestas a observaciones de los proponentes CONSORCIO COTA-REO, CONSORCIO ARQUITECTURA JMS y CONSORCIO PYD CDI COTA, se mantuvo la puntuación establecida previamente para los proponentes CONSORCIO ARQUITECTURA JMS y CONSORCIO PYD CDI COTA, en cuanto al CONSORCIO COTA-REO, la entidad procedió a establecer que la oferta presentada en la plataforma Secop II era integral y que de esta forma se identificó que la acreditación de la experiencia habilitante y puntuable del profesional ingeniero civil especialista en hidráulica de MARIA DEL PILAR DUARTE BAUTISTA, se encontraba vinculada en otro documento de la oferta y en atención a las observaciones del CONSORCIO COTA-REO, se procedió a asignar un puntaje de DIEZ (10) PUNTOS en el requisito del especialista en hidráulica; en consecuencia se obtuvo un puntaje definitivo total asignado al proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S de CIEN (100) puntos sobre CIEN (100) puntos posibles y del proponente CONSORCIO COTA-REO un puntaje de CIEN (100) puntos sobre CIEN (100) puntos posibles, en ese sentido y según el orden de elegibilidad se encuentran empatados en el primer lugar el proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S y el proponente CONSORCIO COTA-REO.

El orden de elegibilidad de la presente convocatoria es el siguiente:

Orden de elegibilidad	Proponente
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
1	CONSORCIO COTA-REO conformado por: RDC, ingeniería y construcción s.a.s identificado con nit 901.251.022-7 con una participación de 35%, Environmental & water solutions, identificado con nit 900.896.195-7 con una participación de 35%, Omicron del llano s.a.s, identificado con nit 900.204.854-4 con una participación de 30%
2	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN- CEYCO INGENIERÍA SAS
3	CONSORCIO ARQUITECTURA JMS conformado por: jms ingeniería y arquitectura sas bic identificado con nit 900.791.632-2, con participación del 95% y José maría sierra carrasquilla identificado con cc no. 19.232.116 con una participación de 5%
3	CONSORCIO PYD CDI COTA conformado por: Edalpe ingenieros sas identificado con nit 901.260.254-7 con una participación de 25% y Proyectos y diseños sas identificado con nit. 860.062.439-5 con una participación de 75%
4	CONSORCIO COTA 022 conformado por: Jorge Humberto Cortés Bonilla identificado con nit. 7.178.749-8 con una participación de 53% Ingeniería civil y geodesia sas - incige sas identificado con nit. 830.100.540-6 con una participación de 47%

En ese orden de ideas la entidad procede a evaluar los criterios de desempate de los proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad, de la siguiente manera:

	CRITERIO	PROPONENTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	PROPONENTE: CONSORCIO COTA-REO
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Cumple: con documento de industria nacional con más del 90% de incorporación de personal nacional calificado.	Cumple: con documento de industria nacional con más del 90% de incorporación de personal nacional calificado.
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Cumple: Presenta documento relacionando el criterio de desempate por mujer cabeza de familia quien participa mayoritariamente.	NO CUMPLE: El proponente no relaciona dentro de los documentos de su oferta la acreditación de este criterio de desempate.
3	Para acreditar el requisito de mujer cabeza de familia deberá allegar la declaración ante notario por cada una ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. Para acreditar el requisito de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se debe presentar providencia motivada que	Cumple: El proponente acredita el requisito a través de documento expedido por la Notaria segunda del circulo de Villavicencio, donde la señora ARAMINTA ROJAS	NO CUMPLE: El proponente no relaciona dentro de los documentos de su oferta la acreditación de este criterio de desempate

	profiera autoridad competente tales como: comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.	HERERA, se declara mujer cabeza de familia.	
4	En el caso de las personas jurídicas, la participación de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos junto con lo mencionado en los párrafos precedentes del presente numeral. Para el proponente plural, además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.	Cumple: El proponente acredita mediante documento suscrito por el representante legal, el revisor fiscal y el certificado de existencia y representación legal, en donde se indica la composición accionaria y cuya participación de la señora ARAMINTA ROJAS HERERA sobrepasa el 50% de las acciones de la empresa.	NO CUMPLE: El proponente no relaciona dentro de los documentos de su oferta la acreditación de este criterio de desempate

En consecuencia, se sugiere adjudicar la presente convocatoria al proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S ya que cumple con los criterios de puntuación obteniendo CIEN (100) PUNTOS sobre CIEN (100) PUNTOS posibles, además cumple con los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones, quedando en primer lugar del orden de elegibilidad.

Dado en Cota Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

SANDRA FORERO BALLESTEROS
Arquitecta-Miembro del comité evaluador

CAMILA BELALCÁZAR MÓRTIGO
Ing Civil—Miembro del Comité evaluador